

deberá reclamar dentro de 60 días posteriores a la publicación.
J) NR

ANULADO
Por pérdida y falsificación de la Cheque No 597 de la Cta. No. 2100042989 perteneciente a JIMENEZ JUAN FRANCISCO de Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
J) NR

ANULADO
Por pérdida y falsificación de la Cheque No 1586 de la Cta. No. 3334549004 perteneciente a AMORES VACA FERNANDO del Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la publicación.
52) NR

ANULADO
Por pérdida y falsificación de la Cheque No 729 403.00 de la Cta. Cte. 168830304 perteneciente a ARIAS FICHAMBA ALBERTO del Banco Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
63) NR

ANULADO
Por pérdida y falsificación de la Cheque No 1855 de la Cta. No. 3051175804 perteneciente a MORENO ESPINOSA IAN FILOMENO del Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la publicación.
64) NR

ANULADO
Por pérdida y falsificación de la Cheque No 282 de la Cta. No. 3399728904 perteneciente a MUÑOZ CORREA ELIZABETH del Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la publicación.
65) NR

ANULADO
Por pérdida y falsificación de firma

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 1644 valor \$ 45.00 de la Cta. Cte. No. 3516540004 perteneciente a INGENOVA S.A. del Banco

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2646 de la Cta. Cte. No. 3179495304 perteneciente a LEMA MULLO

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1610 al 1611 de la Cta. Cte. No.

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 7229 valor \$ 1500.00 de la Cta. Cte. No. 3098270004

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 915 de la Cta. Cte. No. 3506759104 perteneciente a SOJOS

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 263 de la Cta. Cte. No. 2100028899 perteneciente a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLASTICSACKS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PLASTICSACKS CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital social en USD\$ 1'222.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de agosto del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005324 de 30 de octubre de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reformó el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3'325.977,00), dividido en TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de octubre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/83475cc P

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES INFORMATICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A.

Se comunica al público que la compañía SOLUCIONES INFORMATICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de octubre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005330 de 31 de octubre de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reformó la cláusula tercera del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"TERCERA - OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto: ... f) Proveer servicios de funcionamiento (colección, catálogos, conservación y recuperación) servicios de archivos públicos y/o privados, servicios administrativos de oficina tales como recepción (secretariado), planificación financiera, facturación y registro, además de colocación y alojamiento interno de documentos que no comprenderán actividades de intermediación y que no comprenden servicios de mensajería y otros señalados en el Mandato Constituyente B; g) Proveer servicios de procesamiento de datos, hospedaje, portales web, aplicaciones en la web y almacenamiento de datos, sean estos estructurados (bases de datos, archivos, planos, etc.) o no estructurados (audio, video, imagen, voz, etc.) o en cualquier formato, en medios magnéticos, ópticos o electrónicos; y, h) Realizar provisión de servicios de digitalización e impresión de textos, imágenes y cualquier otro formato a través del uso de dispositivos digitales y de procesamiento de información, que de ninguna manera comprenderá actividades de intermediación o precarización laboral."

Distrito Metropolitano de Quito, 31 de octubre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/83483cc P

LA HORA - 6 - NOVI - 2013